



AYUNTAMIENTO DE CASAS ALTAS (VALENCIA)

C/ Molino, 1 – CP 46147 – Tlf 978782254 – Fax 978782575 – e-mail: caltas_alc@gva.es – CIF P46089001

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de CASAS ALTAS, a las 11:32 horas del día 24 de septiembre de 2020, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Gares Pastor, y como asistentes los Sres. Concejales, D. Javier Frías Adalid y D. Cesar Vicente Sánchez Blasco, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, para la que han sido citados en tiempo y forma reglamentarios.

Está presente D. David Ibáñez Molina, Secretario-Interventor de Administración Local, adscrito al Servicio de Asistencia de la Excma. Diputación Provincial de Valencia, para levantar Acta de la Sesión, y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor:

I. PARTE RESOLUTIVA

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Nº 2/2020 CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2020, SI PROCEDE, EXPTE Nº 41/2020.

Vista el Acta de la Sesión anterior nº 2/2020, de fecha 19 de junio de 2020, y hallada conforme en todos sus puntos, se aprueba por unanimidad de los concejales de la Corporación.

2º) CUENTA GENERAL 2019, EXPTE Nº 56/2020.

Vista la Propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

“VISTO lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales 2/2004, que establece lo siguiente: “Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendida y propuesta inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.

2. La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.

3. La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.





AYUNTAMIENTO DE CASAS ALTAS (VALENCIA)

Cl/ Molino, 1 – CP 46147 – Tlf 978782254 – Fax 978782575 – e-mail: caltas_alc@gva.es – CIF P46089001

4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

5. Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.”

VISTO que la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2019 fue dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, en fecha 18 de junio de 2020.

VISTO que ha sido expuesta al público por un plazo de 15 días, más ocho más en el BOP de Valencia núm. 48, de fecha 3 de julio de 2020, sin que se hayan presentado alegaciones o reparos a la misma.

CONSIDERANDO lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- APROBAR la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019.

SEGUNDO.- REMITIR la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2019, al Tribunal de Cuentas por medios telemáticos.”

Finalizadas las intervenciones, por los asistentes, se procede a votar la Propuesta presentada por el Sr Alcalde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, obteniéndose el siguiente resultado: DOS votos a favor del grupo municipal del Partido Socialista, UN voto a favor del grupo municipal Partido Popular; ningún voto en contra; ninguna abstención.

La propuesta de Alcaldía es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

3º) FESTIVIDADES LOCALES DE CARÁCTER NO RECUPERABLE AÑO 2021, EXPTE N° 115/2020.

Vista la Propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

“Vista la conveniencia municipal de proceder a fijar los días del año 2021 que corresponderán a fiestas locales en este municipio.

Visto lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 27/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO





AYUNTAMIENTO DE CASAS ALTAS (VALENCIA)

C/ Molino, 1 – CP 46147 – Tlf 978782254 – Fax 978782575 – e-mail: caltas_alc@gva.es – CIF P46089001

PRIMERO. *Designar que se determinen como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2021, con el carácter de fiestas locales, los días:*

- 12 de abril, San Vicente
- 31 de mayo, Santísima Trinidad

SEGUNDO. *Remitir la propuesta, cuando sea requerida, a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, autoridad laboral autonómica competente, para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.”*

Finalizadas las intervenciones, por los asistentes, se procede a votar la Propuesta presentada por el Sr Alcalde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, obteniéndose el siguiente resultado: DOS votos a favor del grupo municipal del Partido Socialista, UN voto a favor del grupo municipal Partido Popular; ningún voto en contra; ninguna abstención.

La propuesta de Alcaldía es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

II. CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

4º) EJECUCIÓN 2º TRIMESTRE 2020, EXPTE N° 51/2020.

Se da cuenta al Pleno del informe realizado en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que la desarrolla, correspondiente a la ejecución del segundo trimestre de 2020; el cual ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la “Oficina Virtual de las Entidades Locales”, según consta en la documentación adjunta al citado informe, y que se ha puesto a disposición de los miembros de la Corporación, para su conocimiento

5º) PMP 2º TRIMESTRE 2020, EXPTE N° 51/2020.

Se da cuenta al Pleno del informe realizado en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, correspondiente al PMP del segundo trimestre de 2020; el cual ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la “Oficina Virtual de las Entidades Locales”, según consta en la documentación adjunta al citado informe, y que se ha puesto a disposición de los miembros de la Corporación, para su conocimiento

6º) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.





AYUNTAMIENTO DE CASAS ALTAS (VALENCIA)

C/ Molino, 1 – CP 46147 – Tlf 978782254 – Fax 978782575 – e-mail: caltas_alc@gva.es – CIF P46089001

En cumplimiento y a los efectos del artículo 42 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la convocatoria de la última sesión, quedando el Pleno del Ayuntamiento enterado de las mismas.

7º) COMUNICACIONES DE ALCALDÍA.

Por parte del sr. Alcalde se informa que hubo un PCR positivo en el municipio, y la autoridad sanitaria les informó sobre la forma de actuar, a lo que el concejal Cesar Vicente Sánchez Blasco le dice que se debería haber dado más información al pueblo.

8º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL.

El concejal Cesar Vicente Sánchez Blasco pregunta al Sr. Alcalde qué pasa con la comunicación a la Junta Electoral del fallecimiento del concejal de Casas Altas a lo que el Sr. Alcalde le informa que se comunicó este hecho y está a la espera de respuesta.

Finaliza el Sr. Alcalde diciendo que están a la espera de que se solucione también el tema de Abel y de que esté presente la documentación necesaria para que se le pueda nombrar concejal, o por el contrario, presente su renuncia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión siendo las 12:35, del día 24 de septiembre de 2020, de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada, con las firmas del Sr. Alcalde y del Sr. Secretario, que certifica.

